



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 096/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 096-039/2024

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE COMUNICACIÓN VERSIÓN 01 DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

VISTO: El expediente digital identificado con CA/N° 2655/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración en fecha 15 de noviembre de 2024, el cual contiene la Nota Interna PR/GP/N° 000294-A/2024, de fecha 14 de noviembre de 2024, del Gabinete de Presidencia del IPS, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación del Plan de comunicación, versión 01 del Instituto de Previsión Social; y

CONSIDERANDO: Que, el artículo 13° del Decreto - Ley N° 1860/50, aprobado por Ley N° 375/56, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 98/92, establece: *“El Consejo de Administración del Instituto ejerce la dirección y administración de la entidad de acuerdo con las facultades, deberes y responsabilidades siguientes: Inc. b) Dictar y reformar los reglamentos internos del Instituto...; Inc. c) Crear y suprimir Departamentos y Secciones; las Cajas Zonales y Locales, las Agencias y las Unidades y Puestos Sanitarios, como también los cargos administrativos y técnicos...; Inc. p) Resolver otros asuntos no previstos en los incisos anteriores, que respondan a la naturaleza de la Institución”*;

Que, por Resolución CA N° 039-007/2009, de fecha 28 de abril de 2009, el Instituto de Previsión Social se compromete a la implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay-MECIP;

Que, por Resolución C.A. N° 090-001/2020, de fecha 30 de octubre de 2020, el Instituto de Previsión Social adopta la “Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP 2015”;

Que, por Resolución C.A. N° 088-014/2023, de fecha 27 de diciembre de 2023, el Instituto de Previsión Social toma conocimiento y aprueba el Informe de Análisis Crítico del Sistema de Control Interno del Instituto de Previsión Social, correspondiente al periodo 2023, en donde se solicita al Gabinete de Presidencia el diseño de un plan de comunicación, que reporte mediciones de eficiencia y eficacia de la comunicación interna y externa;

Que, por la Resolución C.A. N° 023-006/2024, de fecha 11 de abril de 2024, a través del cual el Consejo de Administración en su Artículo 1° aprueba el Plan de implementación del Sistema de



FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 096/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 096-039/2024

Control Interno Institucional para el ejercicio 2024, conforme a la Norma de Requisitos Mínimos para el Control Interno – MECIP 2015;

Que, la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno - MECIP 2015, define los requerimientos básicos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un efectivo Control Interno Institucional y que serán objeto de evaluación y auditoría, enfatizando la importancia de una comunicación efectiva como parte integral del sistema de gestión bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia;

Que, asimismo, el Departamento de Comunicación Social y Prensa, mediante la Nota Interna GP/GP/CSP/N° 002/2024, de fecha 17 de setiembre de 2024, solicitó informe técnico a la Dirección de Organización y Calidad, con relación al Plan de Comunicación del Instituto de Previsión Social, a ser implementado a partir del año 2025;

Que, a través del Memorando DOC/UTM N° 047/2024, de fecha 03 de octubre de 2024, la Unidad Técnica del Mecip de la Dirección de Organización y Calidad, eleva su informe técnico referente al Plan de Comunicación Institucional, donde se tomaron en cuenta las observaciones realizadas por la Contraloría General de la República y la Auditoría del Poder Ejecutivo en el Informe de "Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno del IPS", correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023, así como también lo establecido en la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno (NRM), en su componente de Control de Implementación - Comunicación;

Que, el mencionado plan se constituye en una herramienta estratégica con el propósito de establecer un marco claro para la comunicación tanto interna como externa, articulando estrategias institucionales que afiancen los mecanismos de comunicación interna y externa, garantizando que la ciudadanía en general acceda a la información precisa sobre el Instituto de Previsión Social y lograr el mejoramiento progresivo, continuo, transparente, capaz de responder a la perspectiva de la ciudadanía en el manejo de los recursos públicos y los resultados e impactos de la gestión;

Que, el Inc. c) del Art. 13° del Decreto - Ley N° 1860/50, aprobado por Ley N° 375/56 y modificado por el Art. 2° de la Ley N° 98/92, faculta al Consejo de Administración del IPS "Dictar y reformar los reglamentos internos del Instituto";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 096/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 096-039/2024

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar el Plan de Comunicación, versión 01, del Instituto de Previsión Social, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 07 (siete) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Encomendar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan aprobado en la presente Resolución, a los responsables y funcionarios afectados dependientes del Gabinete de Presidencia.-----
- 3º) Establecer que el Gabinete de Presidencia es el responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar. -----
SC/fm/pb.-

INSTITUTO DE
MG. C.P.
Secretaria
Consejo de

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ, Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GABINETE DE PRESIDENCIA
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PRENSA
PLAN DE COMUNICACIÓN

Resolución C.A. - Página Web IPS

Versión 01

Noviembre – 2024

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Ana Ma. Limprich
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alejandro Fernandez
Jefe de Depto. de Comunicación Social y Prensa
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Luis R. Cardozo B.
Director
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MG. C.P. Graciela Nieves
Ej. Secretaria Interna del
Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GABINETE DE PRESIDENCIA – DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PRENSA
PLAN DE COMUNICACIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – Versión 1

ÍNDICE

1. MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL:	3
2. VISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL:	3
3. VALORES DEL IPS:	3
4. PLAN DE COMUNICACIÓN	3
5. OBJETIVO:	4
6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
7. INDICADORES.....	4
7. ALCANCE	4
8. FORMAS DE ACCEDER A LA INFORMACIÓN	4
9. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	5
10. GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN EN SITUACIONES DE CRISIS	5
11. PLAN DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN	6
11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE COMUNICACIÓN.....	6

Instituto de Previsión Social
Lic. **Alema Eimorich**
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. **Alejandro Fernando**
Jefe de Dpto. de Comunicación Social y P.
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. **Luis B. Cardozo B.**
Director
Gabinete

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MG. **C.P. Graciela**
Secretaria Interna del
Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**GABINETE DE PRESIDENCIA – DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PRENSA
PLAN DE COMUNICACIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – Versión 1**

1. MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL:

Administrar el Seguro Social para garantizar las prestaciones económicas y de salud a nuestros asegurados, en forma eficiente, oportuna y con sostenibilidad financiera.

2. VISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL:

Ser la institución Líder del Seguro Social, innovadora, confiable, comprometida, transparente, con Calidad, Calidez y amplia cobertura Nacional.

3. VALORES DEL IPS:

1. Honestidad: Actúo con honradez, verdad y justicia.
2. Integridad: Soy coherente entre lo que hago y digo.
3. Responsabilidad: Asumo los deberes y obligaciones.
4. Respeto: Trato con dignidad y tolerancia.
5. Solidaridad: Ayudo y sirvo a los demás.
6. Servicio: Tengo actitud de colaboración permanente.
7. Transparencia: Hago pública la gestión realizada.
8. Empatía: Ponerse en el lugar del otro.

4. PLAN DE COMUNICACIÓN

La comunicación es un medio indispensable en toda institución para que la ciudadanía o beneficiarios tengan los conocimientos precisos de lo que sucede dentro de la institución, especialmente aquello que atañe al esclarecimiento de todo lo relacionado al quehacer de la misma y que afecte directamente al usuario interno y externo. Además, la información es la base de toda decisión, por lo que la institución debe transmitir toda la información que se genere dentro de ella.

Por ello, la comunicación va a permitir a los miembros de la Institución interrelacionarse y lograr el fin propuesto y mejorar la cohesión y relaciones entre sus miembros.

Es necesario fomentar la comunicación, creando para ello un sistema que garantice la buena comunicación, tanto dentro del contexto interno como externo, para así lograr los objetivos propuestos en la institución.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Ana María Empírich
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alejandro Fernández
Jefe de Dpto. de Comunicación Social y Prensa
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Luis R. Cardozo B.
Director
Gabinete de Presidencia

3

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MG. C.A. Graciela Nájera
Secretaria Interna del Consejo de Administración



5. OBJETIVO:

Articular estrategias institucionales que afiancen los mecanismos de comunicación interna y externa, garantizando que la ciudadanía en general acceda a la información precisa sobre el Instituto de Previsión Social y lograr el mejoramiento progresivo, continuo, transparente, capaz de responder a la perspectiva de la ciudadanía en el manejo de los recursos públicos y los resultados e impactos de la gestión.

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Unificar criterios y favorecer la coordinación de actividades de comunicación en todas las áreas del IPS, enfocados al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Fortalecer los sistemas de comunicación del IPS, para brindar información oportuna a su público interno y externo, al disponer de un documento aprobado por la máxima autoridad institucional que regule las actividades comunicacionales de la entidad.
- Establecer los lineamientos de comunicación a ser implementados por el equipo técnico de mando medio para agilizar los procesos, orientar y asesorar para determinar cursos de acción que se realizarán en distintas situaciones.
- Fortalecer los mecanismos para que los funcionarios tomen conocimiento de las políticas de control interno, con el fin dar información sobre la institución a todos.

7. INDICADORES

- Cantidad de informes, publicaciones y socializaciones.
- Cantidad de eventos y/o coberturas realizadas.
- Nivel de satisfacción del ciudadano respecto a la transparencia y calidad de la información recibida.
- Evaluación del cumplimiento de los objetivos de control interno a través de encuestas a los funcionarios.

7. ALCANCE

El documento se enmarca en la política de comunicación institucional y los principales elementos de la estrategia de comunicación considerando a todas las dependencias de la institución y los recursos disponibles en la materia, así como la distribución de determinadas funciones inherentes a la comunicación. En este marco, las publicaciones de las distintas dependencias del IPS, que cuentan con el respaldo de sus respectivas autoridades y son viabilizadas a través del Departamento de Comunicación Social y Prensa por medio de la (intranet, web, correo masivo, aplicaciones y redes sociales) son consideradas oficiales.

8. FORMAS DE ACCEDER A LA INFORMACIÓN

Se establecerán mecanismos y canales accesibles a fin de facilitar la comunicación con las organizaciones de la sociedad civil, ciudadanos, grupos de interés y funcionarios que permitan obtener retroalimentación sobre el servicio recibido, así como, recibir sugerencias, quejas o reclamos de la gestión institucional.

Instituto de Previsión Social
Lic. Angélica Lemprich
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alejandro Fernández
Jefe de Dpto. de Comunicación Social y Prensa
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Luis R. Cardozo B.
Director
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
M.C. P. Gabriela Núñez
Ej. Secretaría Interna del
Gabinete de Presidencia



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**GABINETE DE PRESIDENCIA – DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PRENSA
PLAN DE COMUNICACIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – Versión 1**

Mecanismo de acceso a la información:

- Queja y/o Reclamo por canal de denuncias.
- Petición de Información – Portal de Acceso a la Información Pública.
- Rendición de Cuentas.
- Espacios virtuales (página Web, correo electrónico, Redes Sociales y audiovisuales).

9. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Prensa (virtual e impresa): Gacetillas de prensa, publicación de licitaciones, campañas de salud y/o preventivas, publicidad de imagen institucional.

Televisión: Notas en noticieros y/o programas varios sobre temas de salud, jubilaciones o campañas preventivas. Publicidad de imagen institucional; entrevista a autoridades y/o directivos del IPS.

Boletines: Artículos específicos de actualidad relativos al Instituto.

Radios: Notas en noticieros y/o programas varios sobre temas de salud, jubilaciones o campañas preventivas. Publicidad de imagen institucional; entrevista a autoridades y/o directivos del IPS

Medios Digitales: Página Web institucional, Aplicaciones, Redes Sociales (Twitter, Facebook, Instagram, etc.): Información general, consultas rápidas, trámites varios, etc.

Boletín electrónico: Novedades institucionales, campañas preventivas, actualidad en salud, jubilaciones, logros institucionales, etc.

Medios impresos o digitales: Afiches, Volantes, trípticos y dípticos, Boletines, Ediciones de: Manual del Asegurado, Carta Orgánica del IPS, Audiencias Públicas.

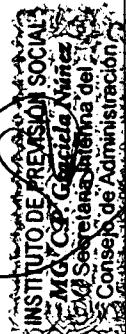
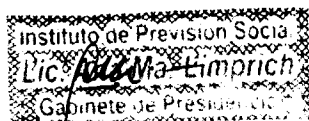
Eventos: Jornadas de rendición de cuentas, Jornadas de capacitación, Lanzamientos de campañas, Charlas, seminarios y congresos, Actos oficiales: Inauguraciones, aniversarios, etc., Actividades sociales, de salud, culturales y/o deportivas.

Registro Estadístico:

La evaluación de estos mecanismos de comunicación se realiza mediante la cuantificación de las publicaciones realizadas, haciendo seguimiento de estas, para los informes posteriores y conforme a los manuales de procedimientos vigentes.

10. GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN EN SITUACIONES DE CRISIS

El Instituto debe estar preparado para afrontar situaciones de crisis, trasmitiendo una imagen positiva, de responsabilidad y control de la situación; articulando satisfactoriamente sus acciones con otras organizaciones, cuando fuera necesario.





GABINETE DE PRESIDENCIA – DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PRENSA
PLAN DE COMUNICACIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – Versión 1

Se conformará un Equipo de Gestión de Comunicación en tiempos de crisis, a cuyo cargo estará el control del hecho mientras dure la crisis. Dicho equipo deberá estar conformado como mínimo por:

- Presidente del Consejo de Administración
- Jefe de Gabinete
- Jefe de Departamento de Comunicación Social y Prensa.
- Gerencias institucionales (según corresponda el área)
- Directores del Hospital Central, Área Central e Interior (según responsabilidad)
- Un Vocero del área afectada (con conocimiento del hecho)

El Coordinador del Equipo de Gestión de Comunicación en tiempos de Crisis será el Jefe de Gabinete de Presidencia, quien será el encargado de convocar al equipo cuando la situación lo requiera o en caso de ser solicitado por cualquiera de sus miembros.

El equipo deberá establecer los lineamientos comunicacionales a seguir (con ayuda del Jefe del Departamento de Comunicación Social y Prensa del IPS), además de designar los voceros institucionales y el mensaje que se emitirá, conforme a los manuales de procedimientos vigentes.

11. PLAN DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN

- Procesos internos: Elaboración de un informe semestral y anual, conforme al cierre del calendario de eventos y/o coberturas realizadas.
- Procesos externos: Elaboraciones audiovisuales del informe de gestión correspondiente.

11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE COMUNICACIÓN

Nº	Actividad	Responsable	Indicadores o medios de verificación	Fecha de revisión	Fecha de Fin
1	EL Instituto de Previsión Social define un plan de trabajo para una correspondiente y eficiente comunicación interna y externa.	Departamento de Comunicación Social y Prensa	Acta de revisión del Manual de Comunicación Institucional.	Julio	Anual
2	Difusión de actividades de las distintas áreas de la Institución a través de Redes sociales, Prensa, web institucional, en formato digital.	Departamento de Comunicación Social y Prensa	Datos estadísticos de tareas realizadas por la oficina como gacetillas de prensa, preparar una conferencia de prensa, información para medios de comunicación social. Publicaciones en redes sociales.	Semestral	Anual
3	Reporte las consultas, sugerencias y reclamos, ingresados en la Institución a través del sistema IPS Te Escucha.	Departamento Gabinete de Presidencia / Unidad Anticorrupción y Transparencia.	Informe estadístico de Cantidad de consultas, sugerencias y reclamos, recibidos.	Semestral	Anual

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Ana M. Limprich
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alejandro Fernández
Jefe de Dpto. de Comunicación Social y Prensa
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Luis R. Cardozo B.
Director
Gabinete

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MG. C.P. Graciela Ruiz
Secretaría Interna de
Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GABINETE DE PRESIDENCIA – DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PRENSA
PLAN DE COMUNICACIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – Versión 1

4	Reporte de solicitudes ingresadas a través del Portal de Acceso a la Información Pública.	Gabinete de Presidencia / Unidad Anticorrupción y Transparencia.	Informe estadístico de cantidad de solicitudes gestionadas.	Semestral	Anual
5	Reporte de informes de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	Gabinete de Presidencia / Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano del IPS.	Informe de cantidad de informes publicadas en el portal web institucional.	Trimestral	Anual
6	Generar informes sobre la gestión de la Institución.	Departamento de Comunicación Social y Prensa	Cantidad de videos publicados en la página web y Redes Sociales	Semestral	Anual
7	Monitoreo del Calendario de eventos especiales en el Instituto de Previsión Social	Departamento de Comunicación Social y Prensa	Cantidad de eventos y/o coberturas realizadas	Semestral	Anual
8	Curso Virtual "Gestión de Consultas, Denuncias y Accesos a la información Pública.	Unidad Anticorrupción y Transparencia	Cantidad Cursos Virtuales / conforme al cronograma anual.	Semestral	Anual
9	Capacitación de Manual y Política de Comunicación	Departamento de Comunicación Social y Prensa	Cantidad Cursos Virtuales / conforme al cronograma anual.	Semestral	Anual
10	Socialización del "Código de Ética" mediante la plataforma virtual.	Comité de Ética - Equipo de Alto Desempeño	Cantidad Cursos Virtuales / conforme al cronograma anual.	Semestral	Anual
11	Reporte de nivel de satisfacción del ciudadano	Departamento de Comunicación Social y Prensa	Cantidad de reacciones de noticias por medio de mediciones	Semestral	Anual

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. *[Firma]* Empirich
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. *[Firma]* Alejandro Fernandez
Jefe de Depto. de Comunicación Social y Prensa
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. *[Firma]* Luis R. Cardozo B.
Director
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MGR. *[Firma]* Carolina Nieves
Secretaria Interna del
Comité de Administración